

RESOLUCIÓN No. 605
(20 DIC 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDEN LA SUSPENSIÓN DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 571 del 11 de Diciembre de 2019 se le concedió a la Doctora **YOLANDA DURAN BORRERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 26.528.780, el periodo de vacaciones correspondientes entre 23 de Septiembre de 2018 y al 22 de Septiembre de 2019 quien se desempeña como **MEDICO** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 20 de Diciembre de 2019 hasta 14 de Enero de 2020.

Que por estricta necesidad del Servicio, se hace necesario suspender a partir del 02 de Enero de 2020 el disfrute de estas vacaciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender a partir del 02 de Enero de 2020, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 571 del 11 de Diciembre de 2019 a la Doctora **YOLANDA DURAN BORRERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 26.528.780, quien se desempeña como **MEDICO** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina",

ARTICULO SEGUNDO: Al funcionario le quedan pendiente por disfrutar Ocho (08) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese la Resolución No 571 del 11 de Diciembre de 2019, en cuanto a la fecha de disfrute de vacaciones.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 20 DIC 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

Reviso y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Profesional Jurídico de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”